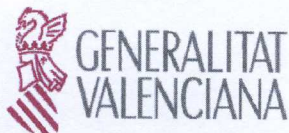


Data 25 JUL. 2011

EIXIDA N.º 18200



CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA  
Junta Superior de Contratación Administrativa  
Avellanás, 14 - 4º K  
46003 VALENCIA  
Tel. 963.98.50.80  
Fax. 963.98.50.90

Expediente núm.: S/01938/2011/3  
Empresa: SEMAGRUP, S.L.  
NIF/CIF: B03194586  
Domicilio: C/ JUAN DE HERRERA, 39 PQ IND  
Población y CP: ELCHE/ELX 03203

Ref.: SUB/SCC/mv/at  
Asunto: Notificación clasificación

La Comisión de Clasificación y Registros de la Junta Superior de Contratación Administrativa, en su reunión de 22 de Julio de 2011, ha adoptado el acuerdo siguiente:

**"Primero.** Conceder a la empresa SEMAGRUP, S.L la clasificación en los grupos, subgrupos y con la categoría que a continuación se indican:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEG.</u>	<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEG.</u>	<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEG.</u>	<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEG.</u>	<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEG.</u>
P	2	A	P	3	A	P	5	A						

**Segundo.** Inscribir de oficio la empresa en la Sección Primera del Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Generalitat Valenciana."

Contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el Conseller de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se adjunta a la presente notificación certificado de inscripción en el Registro de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, a los efectos previstos en el artículo 15 de la Orden de 23 de mayo de 2001, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

**Para conservar la clasificación concedida y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa deberá justificar el mantenimiento de la solvencia económica y financiera tras el cierre y aprobación de un ejercicio contable anual, antes del 1 de septiembre del año siguiente al del ejercicio, cuando éste coincida con el año natural, o antes del inicio del noveno mes posterior a la fecha de cierre del ejercicio, en otro caso, y, cada tres años, el de la solvencia técnica y profesional, presentando la correspondiente solicitud de revisión y la documentación actualizada.**

Valencia, 25 de Julio de 2011  
JEFA DE UNIDAD DE CLASIFICACIÓN Y REGISTROS

Fdo.: AMPARO TORRES MONSALVE



CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
JUNTA SUPERIOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
REGISTRO OFICIAL DE CONTRATISTAS Y EMPRESAS CLASIFICADAS

CERTIFICADO

Num: 4

**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA TITULAR DE LA EMPRESA**

Nombre o denominación social		NIF/DNI	
SEMAGRUP, S.L.		B03194586	
Registro	Población		País
REGISTRO MERCANTIL	ALICANTE		ES
Domicilio (calle, plaza o lugar y número)	C.P.	Población	País
CALLE JUAN DE HERRERA, Nº 39 PARQUE INDUSTRIAL	03203	ELCHE/ELX	ES

**APODERAMIENTOS**

Carácter	Nombre y Apellidos	NIF/DNI	F. Bastanteo	Vigencia hasta	Límite
INDIVIDUAL	JOSE ANTONIO RABASCO CABRERA	21361672P	16/04/2010		

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL OTORGADA POR LA GENERALITAT VALENCIANA**

Actividad	Grupo	Subgrupo	Categoría	Vigencia desde	Vigencia hasta	Actividad	Grupo	Subgrupo	Categoría	Vigencia desde	Vigencia hasta
Obras	J	2	D	26/07/2010	Indefinida	Obras	J	4	E	26/07/2010	Indefinida
Obras	K	9	C	26/07/2010	Indefinida	Servicios	P	2	A	22/07/2011	Indefinida
Servicios	P	3	A	22/07/2011	Indefinida	Servicios	P	5	A	22/07/2011	Indefinida

**GARANTÍA GLOBAL**

Num. carta de pago	Fecha	Importe
--------------------	-------	---------